



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

7519/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con cuarenta minutos del cuatro de octubre del año dos mil diecinueve.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°7519 presentada el solicitante [REDACTED], del domicilio de San Salvador, quien se identificó con Documento Único de Identidad [REDACTED] - [REDACTED], y quien ha solicitado: "certificación del esquema de vacunación de la niña [REDACTED], ubicado en la unidad Médica Apopa. Le da el derecho de atención el papa: [REDACTED]. Con N° de DUI: [REDACTED]." Hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, Inciso final, la información solicitada es de carácter confidencial, y los padres, madres y tutores tendrán derecho de acceso irrestricto a la Información confidencial de los menores bajo su autoridad parental; y para ello, el solicitante ha presentado partida de nacimiento de [REDACTED], en la cual se comprueba el vínculo familiar, ya que el señor [REDACTED] es papá de la menor de edad.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Unidad Médica Apopa del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a lo solicitado, de parte de la Dirección de la Unidad Médica apopa se recibió certificación del esquema de vacunación que se lleva en la Clínica Comunal Guadalupe Apopa de la niña [REDACTED], con número de afiliación [REDACTED], el cual consta de un folio útil.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 24, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

Entréguese, la información detallada en la presente resolución.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$0.08), lo que corresponde a 2 fotocopia, por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese, por medio de cartelera.


Licda. Ena Violeta Miron Córdón
Oficial de Información ISSS
K.C.

